



Asamblea General

Distr. general
30 de diciembre de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 99 g)

Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional: reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Hussam Edin A'Ala (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 99 del programa (véase A/54/587, párr. 2). Las decisiones con respecto al subtema g) se adoptaron en las sesiones 24ª y 43ª, celebradas los días 27 de octubre y 24 de noviembre de 1999. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña del debate de la Comisión sobre el subtema (A/C.2/54/SR.24 y 43).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/54/L.9 y A/C.2/54/L.45

2. En la 24ª sesión, celebrada el 27 de octubre, el representante de Guyana, en nombre de los Estados Miembros que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado “Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación”, que decía lo siguiente:

“La Asamblea General,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en nueve partes con la signatura A/54/587 y Add.1 a 8.

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997 y 53/181, de 15 de diciembre de 1998,

Recordando también la aprobación del Programa de Desarrollo y las disposiciones pertinentes sobre su seguimiento y ejecución, así como la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo a fin hacer un seguimiento eficaz del Programa,

Reafirmando la importancia de continuar el diálogo en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia, la responsabilidad compartida y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo,

Reconociendo la función que la cooperación regional desempeña en la promoción de la complementariedad y en la creación de sinergias entre el potencial y la cooperación económica a nivel subregional, regional, internacional y multilateral y la cooperación en el proceso de mundialización.

Tomando nota de la necesidad de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas realice un seguimiento y aplicación coordinados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la experiencia adquirida en el pasado en materia de diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

1. *Reafirma* la importancia de continuar el diálogo constructivo y una auténtica asociación para promover todavía más la cooperación económica internacional para el desarrollo en el siglo XXI;

2. *Decide* que el tema del segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación será 'Una respuesta a los desafíos de la mundialización: facilitar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial durante el siglo XXI';

3. *Decide también* que, sin modificar el carácter bienal del diálogo de alto nivel, se aplaze la celebración del segundo diálogo de alto nivel de dos días de duración a su quincuagésimo sexto período de sesiones;

4. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que inicie consultas con los Estados Miembros para decidir cuanto antes la fecha, modalidades, naturaleza de los resultados y tema central de los debates del segundo diálogo de alto nivel, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el pasado y las contribuciones que aporten los Estados Miembros, las instituciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha consulta con los gobiernos, todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones competentes y otros organismos de desarrollo, inicie los preparativos del diálogo, teniendo también en cuenta los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones, en relación con el tema 'Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional', el subtema titulado 'Diálogo de alto nivel sobre el

fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación', y pide al Secretario General que le presente, durante ese período de sesiones, un informe consolidado sobre la aplicación de la presente resolución.”

1. En la 43ª sesión, celebrada el 24 de noviembre, el Vicepresidente de la Comisión, Alexandru Niculescu (Rumania), presentó un proyecto de resolución titulado “Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación” (A/C.2/54/L.45), basado en las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.9.
2. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/54/L.45 (véase párr. 7).
3. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/54/L.45, el proyecto de resolución A/C.2/54/L.9 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

4. En su 43ª sesión, celebrada el 24 de noviembre, a propuesta del Presidente, la Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que tomara nota de la nota del Secretario General sobre los temas del segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (A/54/328) (véase párr. 8).

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

5. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 48/165, de 21 de diciembre de 1993, 49/95, de 19 de diciembre de 1994, 50/122, de 20 de diciembre de 1995, 51/174, de 16 de diciembre de 1996, 52/186, de 18 de diciembre de 1997, y 53/181, de 15 de diciembre de 1998,

Recordando también la aprobación del Programa de Desarrollo¹ y las disposiciones pertinentes sobre su seguimiento y ejecución, así como la necesidad de impulsar la cooperación económica internacional para el desarrollo a fin de hacer un seguimiento eficaz del Programa,

Reafirmando la importancia de continuar el diálogo en respuesta a los imperativos de la solidaridad, el interés y los beneficios mutuos, la auténtica interdependencia, la responsabilidad compartida y la asociación para promover la cooperación económica internacional para el desarrollo,

Reconociendo en este contexto la importancia de un contexto propicio y una política económica adecuada en los planos nacional e internacional,

¹ Resolución 51/240, anexo.

Reconociendo la función que la cooperación regional desempeña en la promoción de la complementariedad y en la creación de sinergias y asociaciones en los planos subregional, regional, interregional y mundial en el proceso de mundialización y, en consecuencia, en el fomento de la cooperación económica multilateral,

Destacando la importancia de que se reconozcan y aborden las preocupaciones concretas de los países con economías en transición con el fin de ayudarlos a beneficiarse de la mundialización con miras a su plena integración en la economía mundial,

Tomando nota de la necesidad de garantizar que el sistema de las Naciones Unidas realice un seguimiento y aplicación integrados y coordinados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la experiencia adquirida en el pasado con relación al diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación,

1. *Reafirma* la importancia de continuar un diálogo constructivo y una auténtica asociación para seguir promoviendo la cooperación económica internacional para el desarrollo en el siglo XXI;

2. *Decide* que el tema del segundo diálogo de alto nivel sobre fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación sea “Una respuesta a la mundialización: facilitar la integración de los países en desarrollo en la economía mundial durante el siglo XXI”;

3. *Decide* también que, sin modificar el carácter bienal del diálogo de alto nivel, se aplaze la celebración del segundo diálogo de alto nivel de dos días de duración al quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General;

4. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que inicie consultas con los Estados Miembros para decidir cuanto antes la fecha, las modalidades, la naturaleza de los resultados y el tema central de los debates del segundo diálogo de alto nivel, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en el pasado y las contribuciones que aporten los Estados Miembros, las instituciones regionales y el sistema de las Naciones Unidas, y recomienda la utilización constante de los debates en grupo interactivos, con inclusión de la participación de los agentes no gubernamentales, para facilitar el diálogo de conformidad con las normas y reglamentos pertinentes;

5. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con los gobiernos, todos los sectores pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones competentes y otros organismos de desarrollo, inicie los preparativos del diálogo, teniendo también en cuenta los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones en relación con el tema ‘Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional’, el subtema titulado ‘Diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación’, y pide al Secretario General que le presente en ese período de sesiones un informe consolidado sobre la aplicación de la presente resolución.

6. La Comisión recomienda también a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

Nota del Secretario General relativa a los temas para el segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

La Asamblea General toma nota de la nota del Secretario General relativa a los temas para el segundo diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación².

² A/54/328.